

La Guardia Civil es un **Cuerpo de Seguridad Pública** de naturaleza militar y ámbito nacional que **forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**. Cuenta con una permanente vocación de servicio, que tiene en el pueblo español su origen y referencia, en la protección de las personas y bienes su razón de ser y en la **responsabilidad de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades su principal misión**. No es sólo la tradicional pareja a pie por los caminos de España; apoyándose en sus tradiciones y aprovechando medios y sistemas que ofrecen las nuevas tecnologías, se adecua a su tiempo. Si algo define lo que ha sido, es y será, es su **capacidad de adaptación a las nuevas realidades y demandas sociales**, su permanente vocación de servicio y su espíritu innovador.

Con **seguridad, modernidad, transparencia, servicio y eficacia**, afrontamos nuestros retos y caminamos hacia el futuro con pie firme, fieles a nuestro lema "*El honor es la principal divisa del Guardia Civil*". Por ello, y con el objeto de dar a conocer lo que somos, lo que hacemos y cómo lo hacemos, nace esta publicación.

La Guardia Civil, la **Institución más valorada por los españoles en los últimos años**, constituye uno de los patrimonios más queridos y estrechamente vinculados al pueblo español, que ha visto reflejada en su trayectoria gran parte de sus señas de identidad. Por tradición, vocación y resultados es un Cuerpo de Seguridad necesario para el futuro de España, porque es una Institución que sirve a la ciudadanía desde la modernidad que demandan los nuevos tiempos, pero a la que se le exige que lo haga manteniendo intactas las tradicionales virtudes que han adornado su trabajo cotidiano a lo largo de más de siglo y medio.

Qué hacemos

La Guardia Civil **presta un servicio público esencial para la comunidad**, y lo lleva a cabo siguiendo las líneas maestras que definen los principios básicos de actuación. Estas pautas constituyen un auténtico código deontológico que, como tal, vincula a todos los guardias civiles:

- **Adecuación al ordenamiento jurídico**, respeto a la Constitución, actuando con integridad, dignidad, neutralidad política e imparcialidad, sin cometer discriminación (raza, religión u opinión).
- **Adecuación de los medios a los fines legalmente establecidos**, impidiendo cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia, observando trato correcto con la ciudadanía a los que procurará en todo momento auxiliar y proteger, informando en cada caso sobre las causas y finalidad de la intervención.
- Deberá **actuar con decisión y sin demora** cuando de ello dependa evitar un daño grave inmediato e irreparable, rigiéndose en la utilización de los medios a su alcance por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.
- El personal de la Guardia Civil deberá **intervenir en cualquier tiempo y lugar, se hallare o no de servicio**, en defensa de la seguridad ciudadana, debiendo guardar riguroso secreto respecto de la información que conozca por razón o con ocasión del desempeño de sus funciones.
- Tiene **responsabilidad personal y directa**, por los actos que en su actuación profesional lleve a cabo.

Cuáles son nuestros compromisos

La Guardia Civil, como Cuerpo de Seguridad del Estado, tiene asignada, en virtud del artículo 104.1 de nuestra Constitución, la misión de "*proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*".

Proteger e informar

- **Protección especial de las personas más vulnerables**: menores y mujeres, personas mayores, víctimas del delito, colectivos o grupos marginados.
- **Atención a las víctimas de los delitos, especializada y personalizada**, asegurando la privacidad, proporcionando ayuda e información, actuando con agilidad en la recogida de denuncias o trámites y facilitando información sobre el estado y resultado de las actuaciones realizadas.
- **Auxilio permanente**, atendiendo sus demandas durante las 24 horas del día, acudiendo al lugar donde sea requerido siempre que pueda prestar ayuda y se necesite su presencia.
Protección frente a las amenazas, terrorismo, crimen organizado, tráfico ilegal de personas y su explotación laboral o sexual y narcotráfico.
- **Prevención de la criminalidad**, basada en la orientación más próxima del servicio a la ciudadanía y la colaboración y confianza mutua entre agente y ciudadano.
- **Informar a la ciudadanía de los planes** en materia de seguridad, prevención y protección, situación de la seguridad en su entorno, medidas adoptadas, recomendaciones a seguir y resultados que se alcancen.

Dónde estamos

La **organización periférica** de la Guardia Civil estará constituida por las Zonas, las Comandancias, las Compañías y los Puestos:

- **Zona**, unidad superior de mando, comprende una Comunidad Autónoma.
- **Comandancia** abarca la totalidad del territorio de una provincia o el de los términos municipales de Ceuta y Melilla. Se divide en Compañías y estas en Puestos.
- **Compañía** tiene un número variable de Puestos, constituyendo el nivel esencial sobre el que se sustenta la labor de prevención, la atención próxima a la ciudadanía y la intervención en caso de emergencia.
- **Puestos**, Hay varios tipos que atienden a uno o varios municipios: Puestos Principales que se estructuran por lo general en tres áreas: Seguridad Ciudadana, Atención al Ciudadano e Investigación; y Puestos Ordinarios y Auxiliares.

Este despliegue hace a la Guardia Civil ser el Órgano del Estado con **mayor presencia en la geografía española**.

Las Comandancias disponen de un **Centro Operativo que coordina las 24 horas del día los servicios de seguridad ciudadana** y atiende las demandas de la población a través del 062 y del 112 de los Centros de Emergencia de las Comunidades Autónomas.

Creación

La Guardia Civil **se crea en el reinado de Isabel II**, con el impulso del Gobierno de González Bravo y con el consenso de las fuerzas políticas. Los **decretos de 28 de marzo y 13 de mayo de 1844 configuraron un Cuerpo dependiente del Ministerio de la Gobernación** en lo referente al servicio y del de la Guerra en cuanto a su **organización, disciplina, personal, material y percibo de haberes**. El Duque de Ahumada, heredero del primer proyecto concebido en 1824 por su padre, el Marqués de las Amarillas, imprimió su sello personal (fuerte disciplina, capacidad de sacrificio, espíritu benemérito y lealtad). Su presencia en **actividades humanitarias, culto al honor y rigor en el desempeño de su servicio** le granjearon muy pronto el respeto y admiración de la ciudadanía, que **pasó a denominarla Benemérita** (título oficial a partir del 4 de octubre de 1929).